



RESOLUCIÓN No. 2548 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones EN TIEMPO a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

MARÍA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, identificada con la C.C. No.37.940.244, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública MARÍA DEL ROSARIO ARMIROLA HORTUA, identificada con la C.C. No.37.940.244, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 5 de octubre de 2021, los cuales vencen el 26 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 05 OCT 2021

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			